

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir la celebración de la ‘Feria de la Educación AULA 2026’

Dimarts, 26 de d’agost de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la tramitación anticipada de diversos expedientes que permitan la celebración de la 'Feria de la Educación AULA 2026'.

La celebración de la Semana de la Educación, que tendrá lugar en el recinto Institución Ferial de Madrid (IFEMA), desde el día 25 al 29 de marzo de 2026, constituye la más importante cita anual global del mercado de la educación y la formación que se celebra en España, en la que los estudiantes tienen la oportunidad de conocer de primera mano la oferta educativa en educación universitaria, educación superior, idiomas, estudios en el extranjero, voluntariado, emprendimiento joven y servicios al estudiante.

En este sentido, para poder alcanzar los objetivos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en cuanto a la orientación y apoyo a estudiantes y futuros estudiantes, se entiende imprescindible la participación de éste en la 'Feria de la Educación AULA 2026'.

La participación en la citada Feria requiere la tramitación anticipada de los siguientes contratos por parte del citado Ministerio:

Objeto	Importe (€)
Contrato de alquiler del espacio en IFEMA.	62.000
Contrato para el desarrollo creativo y conceptual del stand del MICIU en la Feria de la Educación AULA 2026.	18.150
Contrato del servicio de construcción, montaje, desmontaje y servicios complementarios.	102.000
TOTAL	182.150

Teniendo en cuenta lo señalado, y los compromisos ya adquiridos, las necesidades de crédito son las siguientes:

Concepto	2026
Compromisos adquiridos	96.631,08
Compromisos por adquirir	182.150,00
Compromisos totales	278.781,08

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad de 2026.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes